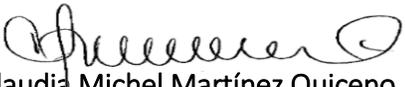


Auto Sustanciación No. 032
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2020-00303
Demandante: ANDRÉS FELIPE IBARGUEN HOLGUÍN
Demandado: DIANA MARCELA REAL CASTAÑEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas. Enero 19 de 2021. Se le informa a la señora Juez, que una vez revisado el proceso de la referencia se encuentra que la parte demandante contesto el requerimiento del Despacho, realizado mediante Auto de Sustanciación N.º 01 del 04 de enero de los cursantes. No obstante, aporta la constancia de envió, sin aportar la constancia de entrega para la notificación personal de la parte demandada. Pasa al Despacho para proveer.


Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Diecinueve (19) de Enero de dos mil Veintiuno (2021).

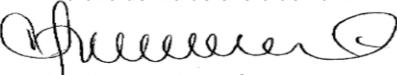
Vista la constancia secretaria que antecede, procede el Despacho Judicial a requerir a la parte demandante para que aporte la constancia de entrega para la diligencia de notificación personal de la señora **DIANA MARCELA REAL CASTAÑEDA** en su calidad de representante legal del menor **LIAM IBARGUEN REAL**, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.010 del 20 de enero de 2021</p> <p> Claudia Michel Martínez Quiceno Secretaria</p>

Auto Sustanciación No. 032
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2020-00303
Demandante: ANDRÉS FELIPE IBARGUEN HOLGUÍN
Demandado: DIANA MARCELA REAL CASTAÑEDA

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de
dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del
auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria